



Montevideo, 24 de Julio de 2019

Sra. Rosa Virginia Nakagawa
Viceministra de Comunicaciones
República de Perú

De mi mayor consideración,

ASIET (Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones) es una asociación sin fines de lucro cuyo objetivo prioritario es fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información en Latinoamérica a través del diálogo público-privado y el apoyo a iniciativas que favorezcan la reducción de la brecha digital y el avance de la región hacia la Sociedad de la Información.

Nos dirigimos a Usted en referencia a las recientes consultas abiertas sobre el proyecto de canalización de la banda 3.5 GHz y el proyecto que modifica algunas notas del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) respecto de la banda de frecuencias 3300-3800 MHz, proyecto que plantea modificar la norma de topes de espectro en bandas medias. Sobre esta trascendente consulta, nos gustaría poder realizar una serie de apreciaciones al respecto.

En primer lugar, queremos felicitar la puesta a disposición de más espectro dedicado para servicios móviles. En este sentido, compartimos que la disponibilidad agregada de espectro radioeléctrico, así como su oportuna y adecuada asignación a los actores de mercado, es de especial importancia para el desarrollo del sector y que las empresas puedan incorporar servicios más avanzados de conectividad. Es por ello entonces que queremos manifestar nuestro reconocimiento por haber abierto este proceso de consulta, que creemos va a permitir que Perú se acerque a las recomendaciones de espectro disponible para servicios móviles. Nos parece expresamente positivo el hecho de que se haya dispuesto una cantidad de espectro adecuada en la banda 3,5GHz, siendo que la misma puede convertirse en una buena referencia a nivel regional en donde entendemos que a futuro para un buen desarrollo de 5G serán necesarios alrededor de entre 80 y 100MHz por operador.

Sobre este aspecto, sin desmedro de lo positivo del anuncio, nos gustaría recalcar que la cantidad de espectro otorgada en Perú hasta la fecha aún no satisface las necesidades de los operadores móviles, siendo que el país no alcanza los niveles recomendados por la UIT; lo que se traduce en limitaciones para la provisión de los servicios y mayores costos para atender la demanda. Las recomendaciones de la UIT para la región hacia el año 2020 estiman la necesidad de dedicar a servicios móviles entre 1340 a 1960 Mhz, dependiendo del grado de madurez del mercado. Para 2015 esta estimación rondaba los 1300 Mhz. En el caso de Perú donde hoy en día, están destinados 394,4 Mhz a servicios móviles, con respecto a la sugerencia de 2015 se encuentran asignados únicamente, según datos de 5G Américas, un 30,1% de lo recomendado, porcentaje que desciende con respecto a 2020 al 20,1% y al 29,4% según contemplemos cada uno de los escenarios.



Esta limitación en la asignación de espectro para servicios móviles redundante, como ya hemos comentado, en la ralentización del desarrollo de la industria de las telecomunicaciones, lo que hace necesario transitar hacia un avance sustancial en la disponibilidad de espectro en el país. No tenemos duda de que este proyecto va a ayudar a cumplir con las recomendaciones, si bien se debe seguir insistiendo en nuevas medidas que sirvan para aumentar la disponibilidad de espectro para los operadores en condiciones razonables de eficiencia y competencia.

Otro aspecto que destacar, de este proyecto y que desde ASIET entendemos como positivo es que la atribución de frecuencias se vaya a realizar con carácter general y no para un tipo de tecnología en particular, es decir, que se apliquen criterios de neutralidad tecnológica usando cánones de igualdad respecto de los requerimientos o excepciones independiente de la tecnología empleada en cada banda. Se reconoce por tanto que lo importante es el servicio y no la tecnología a través del cual se preste. Esto sin duda redundante en incentivar la innovación, que se permita brindar sin restricciones todos los servicios que técnicamente sean posibles, a la vez que se promueve la eficiencia económica, permitiendo que el uso de las distintas tecnologías se decida en el ámbito de los mercados, en base a los nuevos desarrollos, posibilidades y necesidades de la sociedad, siendo los usuarios en última instancia los mayores beneficiarios de todo ello.

Mencionar que la modificación propuesta del PNAF supone un aumento de los topes de espectro subiendo por tanto el cap disponible por operador (60 Mhz en bandas bajas y 280 Mhz en bandas medias), lo cual entendemos que es positivo, si bien consideramos que a mediano y largo plazo y en función de las necesidades del mercado, derivadas del previsible aumento de tráfico es preciso la necesidad de incrementar la disponibilidad de espectro para los actores de mercado.

Por último queremos señalar que de cara a ayudar a masificar los servicios con las mayores garantías de disponibilidad en condiciones óptimas para el usuario sería conveniente adoptar un enfoque social y no plenamente recaudatorio a la hora de proceder a las licitaciones de espectro. Cabe recordar el potencial del desarrollo de las tics de generar un alto impacto social y ser facilitador del desarrollo social, económico y del bienestar general siendo que priorizar el enfoque recaudatorio genera efectos negativos en el despliegue y adopción de la banda ancha. Es por ello que la asignación de espectro, en tanto instrumento de política pública, debe facilitar y estimular la consecución de dicho objetivo, privilegiando la inversión en redes y minimizando los costos finales de los servicios.

Agradeciendo la atención y quedando a plena disposición para resolver inquietudes y colaborar en acciones que puedan beneficiar a todos los peruanos mediante el uso de las TIC, sin otro particular, le saluda a Ud. atentamente,

Maryleana Méndez, Secretaria General ASIET